

por su propio prelado no cesen día y noche de levantar su voz sacerdotal y de anunciar esmeradamente al pueblo cristiano la ley de Dios y los preceptos de su esposa la Iglesia. Sigán también nuestros venerables hermanos inculcando á los eclesiásticos que revelen y pongan de manifiesto al pueblo cristiano las falacias y fraudes de esos hombres que se ocupan en tenderle amenazas; enseñen á los fieles que siempre han venido y vienen por los pecados las miserias y calamidades de los pueblos, y que la verdadera y sólida felicidad consiste en la observancia de la ley cristiana, y por tanto no omitan esfuerzo alguno á fin de que, aborreciendo todos el mal y adhiriéndose al bien, caminen por la senda de los mandamientos de Dios, y salgan de las tinieblas de los errores y del cenagal de los vicios los que andan errantes y descarrados, y se conviertan al Señor.

«Ahora, pues, venerables hermanos, vamos á participaros el singular consuelo que en medio de tantas angustias experimentó nuestro corazón, cuando supimos los decretos expedidos por nuestro carísimo hijo en CRISTO Francisco José, emperador de Austria, rey apostólico de Hungría é ilustre rey de Bohemia, etc.; decretos en que secundando con su esclarecida piedad nuestros deseos y reclamaciones, y las reclamaciones y deseos de nuestros venerables hermanos los obispos de su vasto imperio, y con gran gloria suya y suma alegría de todos los buenos ha abierto gustoso y de acuerdo con sus ministros la puerta á la tan deseada libertad de la Iglesia católica. Por tanto tributamos las debidas alabanzas á tan esclarecido Emperador y Rey por un hecho tan insigne y tan digno de un príncipe católico, y le felicitamos por ello en el Señor; y no en vano esperamos que el mismo religiosísimo Soberano, animado de su amor á la Iglesia católica, tendrá á bien proseguir, perfeccionar y poner así cima á sus merecimientos para con el Catolicismo.

«Pero mientras experimentábamos este consuelo, nos sobrevino el vehementemente dolor que aun nos atormenta y angustia al ver cuán afligidas son en otro reino católico las cosas de nuestra santísima Religión y cuán conculcados los derechos de la santa Iglesia y de esta Santa Sede. Ya conocéis, venerables hermanos, queremos hablar aquí del Piamonte, donde (como por cartas particulares y por los papeles públicos es de todos sabido) ha sido promulgada una ley contraria á los derechos de la Iglesia y á los tratados solemnes hechos con esta Silla apostólica, y en estos mismos días con harto dolor de nuestro corazón ha sido arrancado de su palacio arzobispal á viva fuerza y conducido á la fortaleza, en medio del sentimiento de la ciudad de Turin y de todos los buenos de aquel reino, el ilustre prelado de Turin, venerable hermano Luis Franzoni. Así, pues, cual lo exigía la gravedad del asunto y el deber anejo á nuestro cargo de defender los derechos de la Iglesia, sin demora alguna, y por conducto de nuestro cardenal prosecretario de Estado reclamamos á dicho Gobierno primeramente contra la mencionada ley y luego contra la injuria y fuerza que se hacía á dicho ilustre Arzobispo. En el interin, mientras procuramos consolar la amargura que por esto sufre nuestro corazón con la esperanza de que logren feliz éxito estas reclamaciones, no dejaremos de tratar en otra alocucion acerca de los negocios eclesiásticos de aquel reino, y ponerlo en vuestro conocimiento cuando lo estimemos oportuno.

«Después de esto no podemos prescindir, en fuerza de nuestra paternal sollicitud para con la ilustre nacion belga, que siempre ha brillado por su católico y religioso celo, de manifestar nuestro dolor al ver los peligros que

amenazan allí á la causa católica; confiamos, sin embargo, que aquel serenísimo Rey y todo su Ministerio, conociendo en su sabiduría cuánto contribuye hasta para la temporal tranquilidad y prosperidad de los pueblos la Iglesia católica y su doctrina, querrán mantener ileso el saludable influjo de la Iglesia y proteger y defender á sus prelados y ministros y sus buenas obras.

«Mas apremiándonos aquella apostólica caridad con que abrazamos en CRISTO á todos los pueblos y naciones, á que nada deseemos tanto como el que todos concurren en la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, dirigimos ahora nuestra voz, y la dirigimos con toda la efusion de nuestro corazón, á los que disienten de nosotros, y les conjuramos en el Señor á que disipando las tinieblas de sus errores vean la luz y acudan al gremio de la santa madre Iglesia y á esta Cátedra de Pedro, donde CRISTO puso el fundamento de su Iglesia.

«Por último, venerables hermanos, no desistamos jamás de dirigir con todo el fervor que Nos sea posible humildes y fervientes oraciones á Dios, dador de todo bien, para que por los méritos de su Hijo y Señor nuestro JESUCRISTO, de su santísima Madre la Inmaculada Virgen María, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, y de todos los Santos y Santas del cielo, libre de toda adversidad á su Iglesia, la exorne y acreciente de día en día y en todas partes con nuevos, mayores y mas brillantes triunfos, nos colme con abundantísimos dones de su bondad, y conceda á los príncipes y naciones beneméritos de Nos la abundancia de toda verdadera felicidad, y otorgue al orbe todo la tan deseada paz.»

Como ha podido notarse, la anterior *alocucion* contiene dos partes, aquella en que Su Santidad expresa los sentimientos de gratitud que le animan para con las naciones que cooperaron á su restauracion, y aquella en que, fiel á su pastorado supremo recuerda á sus hijos en JESUCRISTO los sagrados deberes de la Religión, y encomia la ortodoxia de algunas disposiciones del emperador de Austria, así como lamenta los atropellos que el Piamonte perpetraba contra los sagrados derechos de la Iglesia.

Mas adelante trataremos extensamente de los acontecimientos que arrancaron de Pro IX gemidos cordiales en aquellos días de regocijo tan puro.

Consideremos ahora á Su Santidad ocupándose en reconstituir el orden profundamente perturbado en los ramos de la administracion pública.

Empezó atrayéndose mas y mas los ánimos con un nuevo acto de generosidad, pues que, aprobando la diligencia, integridad y moderacion con que habian procedido los Consejos de censura en el período que medió entre el restablecimiento de su autoridad y su regreso á Roma, dignóse reducir á la mitad del tiempo la suspension de oficio con que se habia penado á algunos delincuentes. Quería Su Santidad hacer extensiva aquella gracia á los que habian incurrido en penas mayores; mas, para que su misericordia no perjudicara á la paz y no hiriera á la vindicta pública, nombró una comision, compuesta de personas respetables, que se encargase de examinar las instancias de los que impetrasen favor.

Su ánimo se siente tan inclinado á perdonar, que fue indispensable hacerle presente la gravedad de las circunstancias y la facilidad con que pudieran repetirse las negras ingraticudes de los hipócritas juramentados á principios de su reinado.

Su corazón es tan olvidadizo, hasta de los enormes agravios, que por aquellos días se contó, que en un convento de Anagni una mujer se arrojó á sus piés pidiéndole perdón para toda su familia. Su Santidad la levantó preguntándole quién era, y habiendo sabido que era hermana de Sterbini, le contestó el Padre Santo: «Decid á vuestro hermano que todos los días ruego por él.»

Roma necesitaba firme y maestra mano que reedificara las ruinas amontonadas por la anarquía; para verificarlo con actividad y pulso nombró Pio IX una comisión de cardenales, á la que confirió la delicada tarea de estudiar las necesidades del Estado.

Las circunstancias especialísimas que Roma atravesaba impidieron al alma pastoral de Pio IX una de las más apostólicas delicias.

El año 1850 era de los designados por la cristiandad con el calificativo de santo, ó jubilario.

La Iglesia católica ha conservado, acrecentándole, el espíritu de misericordia de la antigua iglesia judaica. Había períodos de perdón en la edad de la justicia, ¿y no los hubiera habido en la edad de la gracia?

El Levítico habla de un año de perdón cada cincuenta años, en el que recibían la libertad los prisioneros y los esclavos, eran recuperadas las heredas, y condonadas las deudas. El año de remisión era proclamado al son de una sagrada trompeta, ó cuerno, que se apellidaba *jobel* en hebreo; algunos creen que de *jobel*, cuerno, se derivó *jubileo*, aunque otros pretenden que el origen es el término *jobal*, que significa remisión, y otros, que la palabra viene de *hobil*, que equivale á reconducir ó reclamar.

En el año jubilario estaba prohibido cultivar la tierra, y cesaba en él el efecto de las compras y de los trasposos de bienes.

Los judíos observaron fielmente aquella práctica hasta al cautiverio de Babilonia, época en la que empezó su desuso, según notan algunos doctores talmudistas, que aseguran que no hubo jubileo en la época del segundo templo, aunque cronológicamente siguieran contando por períodos jubiliares.

Algunos autores pretenden que ya en los primeros siglos del Cristianismo se celebraron dos jubileos. Lo indudable es que en el primer año de los siglos X y siguientes celebráronse grandes peregrinaciones á Roma, atraídas las muchedumbres por las indulgencias extraordinarias acordadas por los Sumos Pontífices. Bonifacio VIII estableció auténticamente una indulgencia plenaria en forma de jubileo á todos los fieles que durante el primer año de cada siglo visitaran los sepulcros de san Pedro y san Pablo.

Á la mitad del siglo XIII, que era el de Bonifacio VIII, Clemente VI acertó el período intermedio, fijando el jubileo cada cincuenta años; Urbano VI lo fijó cada treinta y tres años, cuyo decreto fue observado por Martin V en 1423; mas Nicolás V, queriendo conformarse con la bula de Clemente VI, celebró jubileo el año 1450. Paulo II, considerando la brevedad de la vida, lo fijó á cada veinte y cinco años.

Hubo en consecuencia jubileo general en 1475 bajo el pontificado de Sixto IV; en 1500 bajo el pontificado de Alejandro VI; en 1525 bajo el pontificado de Clemente VII; en 1550 bajo el pontificado de Paulo III y Julio III; en 1575 bajo el pontificado de Gregorio XIII; en 1600 bajo el pontificado de Clemente VIII; en 1625 bajo el pontificado de Urbano VIII; en 1650 bajo el pontificado de Inocencio X; en 1675 bajo el pontificado de Clemente X; en 1700 bajo

el pontificado de Inocencio XII; en 1725 bajo el pontificado de Benito XIII; en 1750 bajo el pontificado de Benito XIV, y en 1775 publicado por Clemente XIV aunque celebrado bajo el pontificado de Pio VI.

El jubileo de 1800 no pudo publicarse ni celebrarse, á causa de los disturbios promovidos por la revolución francesa.

En 1825 se celebró bajo el pontificado de Leon XII.

Hasta el papa Sixto IV era indispensable ir á Roma para ganar la indulgencia plenaria; los Pontífices posteriores han dispensado la peregrinación personal al sepulcro de los santos Apóstoles, compensando la remisión de aquella fatiga por medio de determinadas y fervorosas estaciones á las iglesias designadas por los respectivos Ordinarios.

El papa Bonifacio VIII designó como iglesias de estación las basílicas de San Pedro en el Vaticano, y de San Pablo en la vía Ostia; Clemente VI agregó la de San Juan de Letrán; Gregorio XI la de Santa María la Mayor.

La apertura del año jubilario, ó santo, se verifica en Roma con grande aparato.

El día de la Ascension del año anterior al jubileo, después del Evangelio de la misa solemne, el auditor de la Rota de más reciente creación se llega á la puerta de bronce de la basílica Vaticana, y promulga desde allí la bula del Papa, que se fija después en la puerta de las cuatro basílicas.

Después de las primeras Vísperas de Navidad del mismo año, se verifica en San Pedro una procesión solemne, á la que asiste el Papa en *sede gestatoria*, y después de haber recorrido la plaza reúne el séquito en el atrio de las cinco puertas, que están todas cerradas. El Papa se acerca entonces á la llamada Puerta Santa, y llama á ella con un martillo de oro; después del Papa, el cardenal penitenciario repite los tres llamamientos con un martillo de plata, é inmediatamente los albañiles derriban el tabique levantado desde el último jubileo. El pueblo se apresura á recoger los fragmentos de obra y argamasa, mientras los penitenciaros del Vaticano limpian el paso. El Papa, sosteniendo una cruz con la mano derecha y una vela encendida con la izquierda, entra precediendo el sacro Colegio.

Al llamar el Papa pronuncia estas palabras: *Aperite mihi portas justitiæ, ingressus in eas confitebor Domino; hæc porta Domini, justi intrabunt in eam.*

Terminado el tiempo del jubileo, el Papa, después de las Vísperas de Navidad, procede á la clausura de la puerta con igual solemnidad que á su apertura. Toma el Papa un poco de argamasa, que antes bendice, y la coloca en el dintel por tres veces, sepultando entre ella algunas medallas.

En las misas de jubileo solemne reúne en Roma inmensa turba de peregrinos.

En 1300 asistieron á la santa Ciudad Carlos de Valois, hermano de Felipe el Bello, Carlos Martel y otros.

En 1350 contáronse hasta un millón doscientos mil los peregrinos que asistieron, entre ellos santa Brígida y santa Catalina, su hija.

En 1475 el jubileo atrajo á Roma á Fernando I, rey de Nápoles; á Cristian I, rey de Dinamarca y Noruega; á Carlota, reina de Chipre; á Catalina, reina de Bosnia; á Alfonso, duque de Calabria; á Andrés Paleólogo, duque del Peloponeso.

En 1575 asistieron Torcuato Tasso, el gran poeta, y el santo arzobispo de Milan Carlos Borromeo.

En 1600 celebráronse en Roma procesiones inmensas; en una de ellas se contaron veinte y cinco mil asistentes, y treinta mil en otra.

Varios Pontífices hicieron las estaciones prescritas completamente descalzos, como se cuenta de Nicolás V y de Gregorio XIII.

El año jubilario ha sido fecundo siempre en conversiones personales y en arreglos domésticos.

Pío IX deseaba convocar la cristiandad en Roma, como sus antecesores, para el año 1850; sin embargo, desistió de su propósito en consideración á la inseguridad de la situación pública de aquella capital. Las armas francesas habian desalojado la fuerza de los rebeldes; mas la pacificación y calma de los ánimos era tarea que exigia mayores cuidados y que debia correr á cuenta de otras virtudes. La convocatoria para el jubileo hubiera reunido en Roma medio millon de peregrinos, bajo el manto de algunos de los cuales tal vez se abrigara algun signo no tan saludable como el de la cruz.

Su Santidad evitó la aglomeración extraordinaria en Roma, no publicando el año santo; aunque, para que no quedaran los fieles defraudados en sus esperanzas y perjudicados en sus intereses espirituales, concedió una indulgencia plenaria en forma de jubileo *urbis et orbis*, por un período de tiempo incluido en el año 1850.

De esta manera aquel año pasó doblemente afortunado á la historia en su calidad del que presencié el regreso de Pío á su glorioso trono y del que fue para los fieles cristianos tesoro santo de indulgencias.

## CAPÍTULO XXXIX.

### JUICIOS DE LA ESPAÑA PARLAMENTARIA SOBRE LA EXPEDICION

DE ROMA.

LEGÓ á su debido tiempo la oportuna ocasión de que el Parlamento español abordara las grandes cuestiones planteadas por los revolucionarios italianos. El juicio de la España, sin tener la grave trascendencia del de la Francia, era esperado con ansiedad en el mundo político; porque, identificada nuestra vida nacional en la causa de la Iglesia romana, no podían carecer de importancia las apreciaciones que sobre aquellas circunstancias vertieran las notabilidades españolas.

En la legislatura abierta á primeros de diciembre de 1848 el Gobierno puso en el discurso de la Corona un párrafo en que se anunciaba á las Cámaras el feliz reanudamiento de las relaciones con la santa Silla, al paso que se les notificaba la dolorosa huida de Su Santidad de Roma y el decidido ánimo en que estaba de ofrecerle asilo y apoyo. El Congreso contestó á aquel párrafo:

«Altamente satisfactorio es para el Congreso el completo restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, cuya paternal solicitud tanto ha contribuido á este fausto suceso. El funesto y aflictivo acontecimiento, que con este motivo se ha dignado recordar V. M., de que el Sumo Pontífice se ha visto obligado á abandonar la capital del órbe católico y buscar un refugio en tierra extraña, ha afectado al Congreso de una manera profunda y dolorosa. El Congreso se complace y felicita á V. M. por el apoyo y seguro y cordial asilo que se ha apresurado á ofrecerle en esta nación siempre católica y piadosa. La conducta del Gobierno de V. M., á vista de este grande infortunio sufrido por el